

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

PLAN BIENAL ORDINARIO PARA LA COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL BIENIO 1961-1962

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1960, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar, oídos los Ayuntamientos y con el dictamen favorable de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el Plan Bienal ordinario 1961-1962, redactado para desarrollo de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 165 del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, el que se expondrá al público por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que puedan formular los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes Municipios, al amparo del artículo 165 del citado Cuerpo legal.»

EPIGRAFE 1.º—Relación de los Municipios que comprende el Plan Bienal para 1961-1962

1. Ajalvir.—2. Alcalá de Henares.—3. Alcobendas.—4. Alcorcón.—5. Aldea del Fresno.—6. Ambite.—7. Anchuelo.—8. Aranjuez.—9. Arganda.—10. Batres.—11. Boadilla del Monte.—12. Braojos.—13. Buitrago del Lozoya.—14. Cabanillas de la Sierra.—15. Cadalso de los Vidrios.—16. Camarma de Esteruelas.—17. Campo Real.—18. Casarrubuelos.—19. Cobena.—20. Colmenar del Arroyo.—21. Colmenar de Oreja.—22. Colmenar Viejo.—23. Collado Villalba.—24. Chinchón.—25. Daganzo.—26. El Escorial.—27. Estremera.—28. Fuenlabrada.—29. Fuentidueña de Tajo.—30. Garganta de los Montes.—31. Getafe.—32. Griñón.—33. Guadalix de la Sierra.—34. Guadarrama.—35. Humanes de Madrid.—36. Leganés.—37. Lozoyuela.—38. Mejorada del Campo.—39. Miraflores de la Sierra.—40. El Molar.—41. Moraleja de Enmedio.—42. Moralarzal.—43. Mostoles.—44. Navalagamella.—45. Navalcarnero.—46. Nuevo Baztán.—47. Orusco.—48. Oteruelo del Valle.—49. Paracuellos del Jarama.—50. Parla.—51. Patones.—52. Pedrezuela.—53. Pezuela de las Torres.—54. Pinto.—55. Pozuelo de Alarcón.—56. Pozuelo del Rey.—57. Quijorna.—58. Robledo de Chavela.—59. Robregordo.—60. Las Rozas de Madrid.—61. San Fernando de Henares.—62. San Lorenzo del Escorial.—63. San Martín de la Vega.—64. San Martín de Valdeiglesias.—65. Santorcaz.—66. Los Santos de la Humosa.—67. Talamanca.—68.

Tielmes de Tajuña.—69. Torrejón de Ardoz.—70. Torrejón de la Calzada.—71. Torrejón de Velasco.—72. Torrelaguna.—73. Torreodones.—74. Torremocha de Jarama.—75. Torres de la Alameda.—76. Valdaracete.—77. Valdemaqueda.—78. Valdemoro.—79. Valdeolmos (Alalparde).—80. Valdilecha.—81. Velilla de San Antonio.—82. Villaconejos.—83. Villamanta.—84. Villanueva de Perales.—85. Villar del Olmo.—86. Villarejo de Salvanés.—87. Villaviciosa de Odón.—88. Zarzalejo.

Relación de los Municipios comprendidos en el Plan Bienal para 1961-1962, agrupados por Partidos judiciales

Partido judicial de Alcalá de Henares

1. Ajalvir.—2. Alcalá de Henares.—3. Ambite.—4. Anchuelo.—5. Carmarma de Esteruelas.—6. Campo Real.—7. Cobena.—8. Daganzo.—9. Mejorada del Campo.—10. Nuevo Baztán.—11. Orusco.—12. Paracuellos del Jarama.—13. Pezuela de las Torres.—14. Pozuelo del Rey.—15. San Fernando de Henares.—16. Santorcaz.—17. Santos de la Humosa (Los).—18. Torrejón de Ardoz.—19. Torres de la Alameda.—20. Valdeolmos (Alalparde).—21. Valdilecha.—22. Velilla de San Antonio.—23. Villar del Olmo.

Partido judicial de Colmenar Viejo

1. Alcobendas.—2. Colmenar Viejo.—3. Guadalix de la Sierra.—4. Miraflores de la Sierra.—5. Molar (El).—6. Moralarzal.—7. Pedrezuela.—8. Talamanca.

Partido judicial de Chinchón

1. Aranjuez.—2. Arganda (Poveda).—3. Colmenar de Oreja.—4. Chinchón.—5. Estremera.—6. Fuentidueña de Tajo.—7. Tielmes de Tajuña.—8. Valdaracete.—9. Villaconejos.—10. Villarejo de Salvanés.

Partido judicial de Getafe

1. Alcorcón.—2. Batres.—3. Casarrubuelos.—4. Fuenlabrada.—5. Getafe.—6. Griñón.—7. Humanes de Madrid.—8. Leganés.—9. Moraleja de Enmedio.—10. Mostoles.—11. Parla.—12. Pinto.—13. Torrejón de la Calzada.—14. Torrejón de Velasco.—15. Valdemoro.

Partido judicial de Navalcarnero

1. Aldea del Fresno.—2. Boadilla del Monte.—3. Navalcarnero.—4. Pozuelo de Alarcón.—5. Quijorna.—6. Villamanta.—7. Villanueva de Perales.—8. Villaviciosa de Odón.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

1. Colmenar del Arroyo.—2. Collado Villalba.—3. El Escorial.—4. Guadarrama.—5. Navalagamella.—6. Robledo de Chavela.—7. Rozas de Madrid (Las).—8. San Lorenzo del Escorial.—9. Torre-

lodonos.—10. Valdemaqueda.—11. Zarzalejo.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

1. Cadalso de los Vidrios.—2. San Martín de la Vega.—3. San Martín de Valdeiglesias.

Partido judicial de Torrelaguna

1. Braojos.—2. Buitrago del Lozoya.—3. Cabanillas de la Sierra.—4. Garganta de los Montes.—5. Lozoyuela.—6. Oteruelo del Valle.—7. Patones.—8. Robregordo.—9. Torrelaguna.—10. Torremocha de Jarama.

EPIGRAFE 2.º—Memoria sobre el estado actual de las obras y servicios de cada uno de dichos Municipios y su situación y capacidad económica

1.—AJALVIR.

Población: 884 habitantes de hecho y 890 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 149.609,50.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos deficientes.

2.—ALCALA DE HENARES.

Población: 14.415 habitantes de hecho y 15.004 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 6.259.012,45.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.

Necesitan ampliación: Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Servicios sanitarios e higiénicos.

3.—ALCOBENDAS.

Población: 8.000 habitantes de hecho y 4.000 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.255.961.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.

Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

4.—ALCORCON.

Población: 759 habitantes de hecho y 759 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 231.556,10.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Casa-Ayuntamiento, Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Abastecimiento de agua, Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.

Necesitan ampliación: Matadero.

5.—ALDEA DEL FRESNO.

Población: 630 habitantes de hecho y 641 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 191.057,58.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Abastecimiento de agua, Casa-Ayuntamiento; Líneas eléctricas.

No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

Necesita ampliación: Cementerio.

6.—AMBITE.

Población: 1.026 habitantes de hecho y 1.023 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 148.000.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Abastecimiento de agua, y Matadero.

Necesita ampliación: Casa Ayuntamiento y Servicios sanitarios e higiénicos.

7.—ANCHUELO.

Población: 558 habitantes de hecho y 553 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 95.301,16.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Abastecimiento de agua; Cementerio; Líneas eléctricas.

No existen: Casa de Médico; Matadero.

Necesitan ampliación: Casa-Ayuntamiento, y Servicios sanitarios e higiénicos.

8.—ARANJUEZ.

Población: 24.631 habitantes de hecho y 21.870 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 9.600.000.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico, y Líneas eléctricas.

Necesitan ampliación: Cementerio; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

9.—ARGANDA (Poveda).

Población: 6.078 habitantes de hecho y 6.078 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.519.681,24.

Estado actual de las obras y servicios: Existen: Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.

No existen: Abastecimiento de agua. Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

10.—BATRES.

Población: 199 habitantes de hecho y 195 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 55.343,78.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua, Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

11.—BOADILLA DEL MONTE.

Población: 1.126 habitantes de hecho y 1.108 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 51.571,23.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Casa - Ayuntamiento.

12.—BRAOJOS.

Población: 365 habitantes de hecho y 388 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 51.571,23.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de aguas; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Casa - Ayuntamiento.

13.—BUIFRAGO DEL LOZOYA.

Población: 807 habitantes de hecho y 807 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 213.824,10.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
Necesitan ampliación: Abastecimiento de agua y servicios sanitarios e higiénicos.

14.—CABANILLAS DE LA SIERRA.

Población: 316 habitantes de hecho y 338 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 75.851,50.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio.
No existen: Matadero.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos y líneas eléctricas.

15.—CADALSO DE LOS VIDRIOS.

Población: 2.312 habitantes de hecho y 2.374 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 764.028,80.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
Necesitan ampliación: Casa-Ayuntamiento, y Servicios sanitarios e higiénicos.

16.—CAMARMA DE ESTERUELAS.

Población: 681 habitantes de hecho y 690 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 121.360,65.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas.
No existen: Matadero y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesita ampliación: Casa - Ayuntamiento.

17.—CAMPO REAL.

Población: 1.817 habitantes de hecho y 1.862 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 445.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Consistorial; Cementerio; Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

18.—CASARRUBUELOS.

Población: 478 habitantes de hecho y 480 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 140.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Casa Ayuntamiento, y Servicios sanitarios e higiénicos.

19.—COBEÑA.

Población: 350 habitantes de hecho y 351 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 140.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua, Casa - Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

20.—COLMENAR DEL ARROYO.

Población: 650 habitantes de hecho y 593 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 183.126,36.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

21.—COLMENAR DE OREJA.

Población: 5.695 habitantes de hecho y 5.740 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.410.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento y Casa de Médico.
No existen: Abastecimiento de agua, y Matadero.
Necesitan ampliación: Líneas eléctricas y servicios sanitarios e higiénicos.

22.—COLMENAR VIEJO.

Población: 9.000 habitantes de hecho y 8.860 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 3.600.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Abastecimiento de agua, y Matadero.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

23.—COLLADO VILALBA.

Población: 4.804 habitantes de hecho y 4.622 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.506.408,89.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa-Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.

24.—CHINCHON.

Población: 4.720 habitantes de hecho y 5.046 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.562.855,36.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua, Casa Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas y Matadero.
No existen: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

25.—DAGANZO.

Población: 698 habitantes de hecho y 712 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 188.720,50.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.

26.—EL ESCORIAL.

Población: 3.695 habitantes de hecho y 3.668 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.000.000.

Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.

27.—ESTREMERA.

Población: 1.980 habitantes de hecho y 2.002 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 285.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua, Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios.

28.—FUENLABRADA.

Población: 2.250 habitantes de hecho y 2.257 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 499.898,22.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa - Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.

29.—FUENTIDUEÑA DE TAJO.

Población: 1.600 habitantes de hecho y 1.659 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 255.765,06.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Abastecimiento de agua y clínica.

30.—GARGANTA DE LOS MONTES.

Población: 506 habitantes de hecho y 510 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 119.287,94.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento, y Cementerio.
No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Líneas eléctricas; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

31.—GETAFE.

Población: 19.274 habitantes de hecho y 14.438 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 3.854.738,98.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Matadero y Servicios sanitarios e higiénicos.

32.—GRINON.

Población: 1.120 habitantes de hecho y 825 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 130.798,76.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Consistorial; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas.
No existen: Matadero; Servicios sanitarios e higiénicos.

33.—GUADALIX DE LA SIERRA.

Población: 1.436 habitantes de hecho y 1.447 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 379.793,46.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existe: Abastecimiento de agua.
Necesitan ampliación: Casa-Ayuntamiento, y Servicios sanitarios e higiénicos.

34.—GUADARRAMA.

Población: 3.734 habitantes de hecho y 2.782 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.986.629,13.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua;

Casa - Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existe: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

35.—HUMANES DE MADRID.

Población: 705 habitantes de hecho y 672 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 142.600.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

36.—LEGANES.

Población: 6.627 habitantes de hecho y 5.424 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.363.487,35.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa - Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.
Necesitan ampliación: Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

37.—LOZOYUELA.

Población: 706 habitantes de hecho y 706 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 138.634,20.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Casa Ayuntamiento

38.—MEJORADA DEL CAMPO.

Población: 2.146 habitantes de hecho y 2.105 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 396.774,53.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Abastecimiento de agua, y Servicios sanitarios e higiénicos.

39.—MIRAFLORES DE LA SIERRA.

Población: 1.980 habitantes de hecho y 2.012 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.396.221,85.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa - Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

40.—MOLAR, EL.

Población: 1.783 habitantes de hecho y 1.790 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 496.054,50.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
Necesitan ampliación: Casa - Ayuntamiento, y Servicios sanitarios e higiénicos.

41.—MORALEJA DE ENMEDIO.

Población: 547 habitantes de hecho y 577 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 132.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico, y Matadero.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

42.—MORALZARZAL.

Población: 841 habitantes de hecho y 827 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 429.301,92.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa Consistorial, Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesita ampliación: Cementerio.

43.—MOSTOLES.

Población: 2.434 habitantes de hecho y 2.170 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 450.706.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

44.—NAVALAGAMELLA.

Población: 592 habitantes de hecho y 522 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 183.586,41.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

45.—NAVALCARNERO.

Población: 250 habitantes de hecho y 278 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.154.843,60.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

46.—NUEVO BAZTAN.

Población: 250 habitantes de hecho y 278 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 111.273,98.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento, y Líneas eléctricas.
No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Cementerio.

47.—ORUSCO.

Población: 1.083 habitantes de hecho y 1.126 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 147.417,39.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico, y Casa Ayuntamiento.
Necesitan ampliación: Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

48.—OTERUELO DEL VALLE.

Población: 207 habitantes de hecho y 208 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 120.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Cementerio.

49.—PARACUELLOS DEL JARAMA.

Población: 1.600 habitantes de hecho y 1.620 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 397.940,25.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico, y Líneas eléctricas.
No existe: Matadero.
Necesitan ampliación: Cementerio, y Servicios sanitarios e higiénicos.

50.—PARLA.

Población: 1.685 habitantes de hecho y 1.583 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 300.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existe: Matadero.
Necesitan ampliación: Casa Ayuntamiento, y Servicios sanitarios e higiénicos.

51.—PATONES.

Población: 410 habitantes de hecho y 395 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 52.361,16.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesita ampliación: Abastecimiento de agua.

52.—PEDREZUELA.

Población: 644 habitantes de hecho y 665 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 203.732,35.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

53.—PEZUELA DE LAS TORRES.

Población: 1.002 habitantes de hecho y 1.017 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 186.892,98.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Consistorial; Cementerio.
No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Líneas eléctricas.

54.—PINTO.

Población: 4.408 habitantes de hecho y 4.370 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 1.100.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa - Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.
Necesitan ampliación: Matadero y Servicios sanitarios e higiénicos.

55.—POZUELO DE ALARCON.

Población: 6.523 habitantes de hecho y 5.876 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 2.930.750,31.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico; Líneas eléctricas, y Matadero.
Necesitan ampliación: Cementerio, y Servicios sanitarios e higiénicos.

56.—POZUELO DEL REY.

Población: 409 habitantes de hecho y 417 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 90.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa-Ayuntamiento, y Líneas eléctricas.
No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico, Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesita ampliación: Cementerio.

57.—QUIJORNA.

Población: 428 habitantes de hecho y 423 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 130.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa - Ayuntamiento; Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

58.—ROBLEDO DE CHÁVELA.

Población: 1.512 habitantes de hecho y 1.640 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 879.498.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesita ampliación: Matadero.

59.—ROBREGORDO.

Población: 296 habitantes de hecho y 314 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 56.901,26.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Abastecimiento de agua; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

60.—ROZAS DE MADRID, LAS.

Población: 2.496 habitantes de hecho y 2.604 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 600.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existe: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

61.—SAN FERNANDO DE HERNANDES.

Población: 3.782 habitantes de hecho y 3.781 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 500.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas.
No existe: Abastecimiento de agua.
Necesitan ampliación: Matadero y Servicios sanitarios e higiénicos.

62.—SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Población: 7.182 habitantes de hecho y 6.938 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 5.717.969,53.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa - Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

63.—SAN MARTIN DE LA VEGA.

Población: 4.034 habitantes de hecho y 4.381 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 475.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.

64.—SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Población: 4.169 habitantes de hecho y 4.381 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 3.026.134,39.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Líneas eléctricas, y Matadero.
Necesitan ampliación: Casa Ayuntamiento; Cementerio, y Servicios sanitarios e higiénicos.

65.—SANTORCAZ.

Población: 637 habitantes de hecho y 658 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 123.149,97.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Consistorial; Cementerio.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Líneas eléctricas.

66.—SANTOS DE LA HUMOSA, LOS.

Población: 1.035 habitantes de hecho y 1.045 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 345.000.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

67.—TALAMANCA.

Población: 672 habitantes de hecho y 781 de derecho.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Consistorial; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.

68.—TIELMES DE TAJUNA.

Población: 1.729 habitantes de hecho y 1.754 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 359.714,93.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa - Ayuntamiento, Casa de Médico; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existe: Abastecimiento de agua.
Necesitan ampliación: Cementerio, y Servicios sanitarios e higiénicos.

69.—TORREJON DE ARDOZ.

Población: 5.900 habitantes de hecho y 5.020 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 733.458,44.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa - Ayuntamiento; Casa de Médico; Líneas eléctricas, y Servicios sanitarios e higiénicos.

70.—TORREJON DE LA CALZADA.

Población: 212 habitantes de hecho y 230 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 60.000.
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

71.—TORREJON DE VELASCO.

Población: 1.329 habitantes de hecho y 1.378 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 298.560,50.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa - Ayuntamiento; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existe: Casa de Médico.
Necesitan ampliación: Cementerio, y Servicios sanitarios e higiénicos.

72.—TORRELAGUNA.

Población: 2.559 habitantes de hecho y 2.547 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 977.246,54.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa-Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existe: Matadero.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

73.—TORRELODONES.

Población: 1.278 habitantes de hecho y 1.265 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 531.934,56.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.
No existen: Abastecimiento de agua, y Casa - Ayuntamiento.
Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

74.—TORREMOCHA DEL JARAMA.

Población: 225 habitantes de hecho y 227 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 74.928,08.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Abastecimiento de agua; Casa Consistorial; Cementerio, y Líneas eléctricas.
No existen: Casa de Médico, Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.
Necesitan ampliación: Líneas eléctricas.

75.—TORRES DE LA ALAMEDA.

Población: 1.220 habitantes de hecho y 1.276 de derecho.
Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 111.643,50.
Estado actual de las obras y servicios:
Existen: Casa Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

76.—VALDARACETE.

Población: 1.288 habitantes de hecho y 1.357 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 216.858.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Abastecimiento de agua; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.

No existen: Casa de Médico, y Servicios sanitarios e higiénicos.

Necesitan ampliación: Casa Ayuntamiento.

77.—VALDEMAQUEDA.

Población: 453 habitantes de hecho y 489 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 88.720,60.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Casa Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Casa de Médico, y Matadero.

Necesitan ampliación: Abastecimiento de agua, y Servicios sanitarios e higiénicos.

78.—VALDEMORO.

Población: 3.617 habitantes de hecho y 3.352 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 891.721,35.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.

No existen: Abastecimiento de agua, y Casa de Médico.

Necesitan ampliación: Casa Ayuntamiento, y Servicios Sanitarios e higiénicos.

79.—ALALPARDO-VALDEOLMOS.

Población: 478 habitantes de hecho y 490 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 82.870.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Abastecimiento de agua; Casa de Médico, y Matadero.

Necesitan ampliación: Casa Ayuntamiento, y Servicios sanitarios e higiénicos.

80.—VALDILECHA.

Población: 1.646 habitantes de hecho y 1.744 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 224.603,34.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Abastecimiento de agua, y Matadero.

Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

81.—VELILLA DE SAN ANTONIO.

Población: 1.027 habitantes de hecho y 1.011 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 155.687.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Casa de Médico; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

82.—VILLACONEJOS.

Población: 3.120 habitantes de hecho y 3.093 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 196.917.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Cementerio, y Matadero.

No existen: Casa de Médico; Líneas eléctricas, y Servicios sanitarios e higiénicos.

83.—VILLAMANTA.

Población: 1.040 habitantes de hecho y 1.044 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 196.917.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Abastecimiento de agua;

Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Casa Ayuntamiento; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

84.—VILLANUEVA DE PERALES.

Población: 505 habitantes de hecho y 513 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 325.000.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Abastecimiento de agua; Casa Ayuntamiento; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

85.—VILLAR DEL OLMO.

Población: 605 habitantes de hecho y 638 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 198.897.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Casa Ayuntamiento; Cementerio; Matadero, y Servicios sanitarios e higiénicos.

86.—VILLAREJO DE SALVANES.

Población: 4.548 habitantes de hecho y 4.615 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 579.026,40.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.

No existen: Abastecimiento de agua.

Necesitan ampliación: Cementerio, y Servicios sanitarios e higiénicos.

87.—VILLAVICIOSA DE ODÓN.

Población: 1.902 habitantes de hecho y 1.778 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 502.879,85.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Abastecimiento de agua; Casa de Médico; Cementerio; Líneas eléctricas, y Matadero.

No existen: Casa Ayuntamiento.

Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

88.—ZARZALEJO.

Población: 1.190 habitantes de hecho y 1.235 de derecho.

Presupuesto del Ayuntamiento: Pesetas 415.000.

Estado actual de las obras y servicios: *Existen:* Casa Ayuntamiento; Casa de Médico; Cementerio, y Líneas eléctricas.

No existen: Abastecimiento de agua, y Matadero.

Necesitan ampliación: Servicios sanitarios e higiénicos.

EPIGRAFE 3.º—Relación de las obras y servicios que se trata de realizar en cada Municipio

Partido judicial de Alcalá de Henares

- 1.—Ajalvir.—Servicios sanitarios e higiénicos.
- 2.—Alcalá de Henares.—Casa Ayuntamiento y Cementerio.
- 3.—Ambite.—Casa Ayuntamiento.
- 4.—Anchuelo.—Casa Ayuntamiento, Casa de Médico y Servicios sanitarios e higiénicos.
- 5.—Camarma de Esteruelas.—Abastecimiento de agua y Casa Ayuntamiento.
- 6.—Campo Real.—Casa de Médico.
- 7.—Cobeña.—Casa de Médico.
- 8.—Daganzo.—Servicios sanitarios e higiénicos.
- 9.—Mejorada del Campo.—Abastecimiento de agua.
- 10.—Nuevo Baztán.—Cementerio.
- 11.—Orusco.—Casa Ayuntamiento y Casa de Médico.
- 12.—Paracuellos del Jarama.—Cementerio.
- 13.—Pezuela de las Torres.—Líneas eléctricas.
- 14.—Pozuelo del Rey.—Cementerio.
- 15.—San Fernando de Henares.—Matadero.
- 16.—Santorcaz.—Líneas eléctricas.
- 17.—Santos de la Humosa (Los).—Casa de Médico.
- 18.—Torrejón de Ardoz.—Abastecimiento de agua, Cementerio y Servicios sanitarios.

19.—Torres de la Alameda.—Casa de Médico.

20.—Valdeolmos (Alalpardo).—Abastecimiento de agua, Casa Ayuntamiento y Servicios sanitarios e higiénicos.

21.—Valdilecha.—Matadero y Servicios sanitarios e higiénicos.

22.—Velilla de San Antonio.—Casa de Médico.

23.—Villar del Olmo.—Abastecimiento de agua.

Partido judicial de Colmenar Viejo

- 1.—Alcobendas.—Servicios sanitarios e higiénicos.
- 2.—Colmenar Viejo.—Abastecimiento de agua y Matadero.
- 3.—Gadáliz de la Sierra.—Abastecimiento de agua y Casa Ayuntamiento.
- 4.—Miraflores de la Sierra.—Casa de Médico.
- 5.—El Molar.—Casa Ayuntamiento.
- 6.—Moralzarzal.—Casa Ayuntamiento.
- 7.—Pedrezuela.—Servicios sanitarios e higiénicos.
- 8.—Talamanca del Jarama.—Líneas eléctricas.

Partido judicial de Chinchón

- 1.—Aranjuez.—Cementerio y Matadero.
- 2.—Arganda (Poveda).—Abastecimiento de agua.
- 3.—Colmenar de Oreja.—Abastecimiento de agua.
- 4.—Chinchón.—Casa de Médico.
- 5.—Estremera.—Casa de Médico.
- 6.—Fuentidueña de Tajo.—Abastecimiento de agua y Clínica.
- 7.—Tielmes de Tajuña.—Cementerio y Servicios sanitarios e higiénicos.
- 8.—Valdaracete.—Casa Ayuntamiento y Casa de Médico.
- 9.—Villacónes.—Casa de Médico.
- 10.—Villarejo de Salvanes.—Abastecimiento de agua y Cementerio.

Partido judicial de Getafe

- 1.—Alcorcón.—Abastecimiento de agua y Casa de Médico.
- 2.—Batres.—Servicios sanitarios e higiénicos.
- 3.—Casarrubuelos.—Casa Ayuntamiento.
- 4.—Fuenlabrada.—Casa de Médico.
- 5.—Getafe.—Matadero.
- 6.—Grifón.—Líneas eléctricas.
- 7.—Humanes de Madrid.—Casa de Médico.
- 8.—Leganés.—Matadero.
- 9.—Moraleja de Enmedio.—Cementerio.
- 10.—Móstoles.—Servicios sanitarios e higiénicos.
- 11.—Parla.—Casa Ayuntamiento y Matadero.
- 12.—Pinto.—Matadero y Servicios sanitarios e higiénicos.
- 13.—Torrejón de la Calzada.—Casa de Médico.
- 14.—Torrejón de Velasco.—Cementerio y Servicios sanitarios e higiénicos.
- 15.—Valdemoro.—Casa Ayuntamiento y Servicios sanitarios e higiénicos.

Partido judicial de Navalcarnero

- 1.—Aldea del Fresno.—Cementerio.
- 2.—Boadilla del Monte.—Servicios sanitarios e higiénicos.
- 3.—Navalcarnero.—Casa de Médico y Servicios sanitarios e higiénicos.
- 4.—Pozuelo de Alarcón.—Cementerio y Servicios sanitarios e higiénicos.
- 5.—Quijorna.—Casa de Médico.
- 6.—Villamanta.—Casa Ayuntamiento.
- 7.—Villanueva de Perales.—Abastecimiento de agua y Casa Ayuntamiento.
- 8.—Villaviciosa de Odón.—Casa Ayuntamiento.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

- 1.—Colmenar del Arroyo.—Abastecimiento de agua, Casa de Médico y Servicios sanitarios e higiénicos.
- 2.—Collado Villalba.—Casa de Médico.
- 3.—El Escorial.—Servicios sanitarios e higiénicos.
- 4.—Guadarrama.—Casa de Médico.
- 5.—Navalagamella.—Casa de Médico.
- 6.—Robledo de Chavela.—Casa de Médico y Matadero.
- 7.—Rozas de Madrid (Las).—Casa de Médico.

8.—San Lorenzo del Escorial.—Servicios sanitarios e higiénicos.

9.—Torrelodones.—Casa Ayuntamiento.

10.—Valdequera.—Abastecimiento de agua.

11.—Zarzalejo.—Abastecimiento de agua.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

- 1.—Cadalso de los Vidrios.—Casa Ayuntamiento y Matadero.
- 2.—San Martín de la Vega.—Casa de Médico.
- 3.—San Martín de Valdeiglesias.—Casa Ayuntamiento, Cementerio y Servicios sanitarios e higiénicos.

Partido judicial de Torrelaguna

- 1.—Braojos.—Casa Ayuntamiento.
- 2.—Buitrago del Lozoya.—Abastecimiento de agua.
- 3.—Cabanillas de la Sierra.—Líneas eléctricas.
- 4.—Garganta de los Montes.—Abastecimiento de agua.
- 5.—Lozoyuela.—Casa de Médico.
- 6.—Oteruelo del Valle.—Cementerio.
- 7.—Patones.—Abastecimiento de agua.
- 8.—Robregordo.—Abastecimiento de agua.
- 9.—Torrelaguna.—Matadero y Servicios sanitarios e higiénicos.
- 10.—Torremocha del Jarama.—Líneas eléctricas.

EPIGRAFE 4.º—Presupuesto calculado para cada una de las obras o servicios e importe total del Plan

Partido judicial de Alcalá de Henares

Servicios sanitarios e higiénicos a Ajalvir ...	50.000,—
Casa Ayuntamiento a Alcalá de Henares ...	500.000,—
Cementerio a Alcalá de Henares ...	500.000,—
Casa Ayuntamiento a Ambite ...	100.000,—
Casa Ayuntamiento a Anchuelo ...	50.000,—
Casa de Médico a Anchuelo ...	250.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Anchuelo ...	50.000,—
Abastecimiento de agua a Camarma de Esteruelas ...	300.000,—
Casa Ayuntamiento a Camarma de Esteruelas ...	400.000,—
Casa de Médico a Campo Real ...	250.000,—
Casa de Médico a Cobeña ...	250.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Daganzo ...	50.000,—
Abastecimiento de agua a Mejorada del Campo ...	2.750.000,—
Cementerio a Nuevo Baztán ...	50.000,—
Casa Ayuntamiento a Orusco ...	250.000,—
Casa de Médico a Orusco ...	250.000,—
Cementerio a Paracuellos del Jarama ...	50.000,—
Líneas eléctricas a Pezuela de las Torres (Zona) ...	400.000,—
Cementerio a Pozuelo del Rey ...	50.000,—
Matadero a San Fernando de Henares ...	100.000,—
Líneas eléctricas a Santorcaz (Zona) ...	1.144.000,—
Casa de Médico a Los Santos de la Humosa ...	250.000,—
Abastecimiento de agua a Torrejón de Ardoz ...	1.250.000,—
Cementerio a Torrejón de Ardoz ...	500.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Torrejón de Ardoz ...	1.250.000,—
Casa de Médico a Torres de la Alameda ...	250.000,—
Abastecimiento de agua a Valdeolmos (Alalpardo) ...	1.500.000,—
Casa Ayuntamiento a Valdeolmos (Alalpardo) ...	300.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Valdeolmos (Alalpardo) ...	50.000,—
Matadero a Valdilecha ...	200.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Valdilecha ...	50.000,—
Casa de Médico a Velilla de San Antonio ...	250.000,—

Abastecimiento de agua a Villar del Olmo...	800.000,—
<i>Partido judicial de Colmenar Viejo</i>	
Servicios sanitarios e higiénicos a Alcobendas..	500.000,—
Abastecimiento de agua a Colmenar Viejo...	3.750.000,—
Matadero a Colmenar Viejo...	750.000,—
Abastecimiento de agua a Guadalix de la Sierra...	3.000.000,—
Casa Ayuntamiento a Guadalix de la Sierra...	100.000,—
Casa de Médico a Miraflores de la Sierra...	250.000,—
Casa Ayuntamiento a El Molar...	100.000,—
Casa Ayuntamiento a Moralzarzal...	100.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Pedrezuela..	100.000,—
Líneas eléctricas a Talamanca del Jarama (Zona) ...	1.719.000,—
<i>Partido judicial de Chinchón</i>	
Cementerio a Aranjuez...	500.000,—
Matadero a Aranjuez...	1.250.000,—
Abastecimiento de agua a Arganda (Poveda)...	1.000.000,—
Abastecimiento de agua a Colmenar de Oreja...	5.670.354,—
Casa de Médico a Chinchón...	250.000,—
Casa de Médico a Estremera...	250.000,—
Abastecimiento de agua a Fuentidueña de Tajo...	150.000,—
Clinica a Fuentidueña de Tajo...	100.000,—
Cementerio a Tielmes de Tajuña...	200.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Tielmes de Tajuña...	50.000,—
Casa Ayuntamiento a Valdaracete...	150.000,—
Casa de Médico a Valdaracete...	250.000,—
Casa de Médico a Villaconejos...	250.000,—
Abastecimiento de agua a Villarejo de Salvanés...	1.578.446,—
Cementerio a Villarejo de Salvanés...	100.000,—
<i>Partido judicial de Getafe</i>	
Abastecimiento de agua a Alcorcón...	3.500.000,—
Casa de Médico a Alcorcón...	250.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Batres...	50.000,—
Casa Ayuntamiento a Casarrubuelos...	80.000,—
Casa de Médico a Fuenlabrada...	250.000,—
Matadero a Getafe...	350.000,—
Líneas eléctricas a Griñón (Zona)...	2.860.000,—
Casa de Médico a Humanes de Madrid...	250.000,—
Matadero a Leganés...	200.000,—
Cementerio a Moraleja de Enmedio...	100.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Móstoles...	300.000,—
Casa Ayuntamiento a Parla...	150.000,—
Matadero a Parla...	100.000,—
Matadero a Pinto...	200.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Pinto...	250.000,—
Casa de Médico a Torrejón de la Calzada...	250.000,—
Cementerio a Torrejón de Velasco...	140.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Torrejón de Velasco...	50.000,—
Casa Ayuntamiento a Valdemoro...	400.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Valdemoro...	250.000,—
<i>Partido judicial de Navalcarnero</i>	
Cementerio a Aldea del Fresno...	200.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Boadilla del Monte...	200.000,—
Casa de Médico a Navalcarnero...	250.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Navalcarnero...	600.000,—
Cementerio a Pozuelo de Alarcón...	500.000,—

Servicios sanitarios e higiénicos a Pozuelo de Alarcón (2.ª Fase)...	600.000,—
Casa de Médico a Quijorna...	250.000,—
Casa Ayuntamiento a Villamanta...	250.000,—
Abastecimiento de agua a Villanueva de Perales..	1.772.600,—
Casa Ayuntamiento a Villanueva de Perales...	300.000,—
Casa Ayuntamiento a Villaviciosa de Odón..	200.000,—
<i>Partido judicial de San Lorenzo del Escorial</i>	
Abastecimiento de agua a Colmenar del Arroyo...	500.000,—
Casa de Médico a Colmenar del Arroyo...	250.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Colmenar del Arroyo...	80.000,—
Casa de Médico a Collado Villalba...	250.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a El Escorial.	1.000.000,—
Casa de Médico a Guadarrama...	250.000,—
Casa de Médico a Navalagamella...	250.000,—
Casa de Médico a Robledo de Chavela...	250.000,—
Matadero a Robledo de Chavela...	150.000,—
Casa de Médico a Las Rozas de Madrid...	250.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a San Lorenzo del Escorial...	150.000,—
Casa Ayuntamiento a Torrelodones...	400.000,—
Abastecimiento de agua a Valdemaqueada...	150.000,—
Abastecimiento de agua a Zarzalejo...	500.000,—
<i>Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias</i>	
Casa Ayuntamiento a Cadalso de los Vidrios...	150.000,—
Matadero a Cadalso de los Vidrios...	100.000,—
Casa de Médico a San Martín de la Vega...	250.000,—
Casa Ayuntamiento a San Martín de Valdeiglesias...	300.000,—
Cementerio a San Martín de Valdeiglesias...	100.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a San Martín de Valdeiglesias...	600.000,—
<i>Partido judicial de Torrelaguna</i>	
Casa Ayuntamiento a Braojos...	100.000,—
Abastecimiento de agua a Buitrago del Lozoya...	225.000,—
Líneas eléctricas a Cabanillas de la Sierra (Zona)...	800.000,—
Abastecimiento de agua a Garganta de los Montes...	1.000.000,—
Casa de Médico a Lozoyuela...	250.000,—
Cementerio a Oteruelo del Valle...	50.000,—
Abastecimiento de agua a Patones...	200.000,—
Abastecimiento de agua a Robregordo...	350.000,—
Matadero a Torrelaguna.	750.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos a Torrelaguna.	300.000,—
Líneas eléctricas a Torremocha del Jarama...	1.087.000,—
Resumen valorado del Plan Bienal 1961-1962, por conceptos	
Abastecimiento de agua.	29.946.400,—
Casas Ayuntamiento.	4.380.000,—
Casas de Médico y Clínicas...	6.600.000,—
Cementerios...	3.040.000,—
Mataderos...	4.150.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos...	6.580.000,—
Líneas eléctricas...	8.010.000,—
Construcciones escolares, culturales y deportivas	6.000.000,—
Caja de Cooperación...	10.000.000,—
Imprevistos...	11.293.600,—
Total pesetas.	90.000.000,—

EPIGRAFE 5.º—Programa escalonado de realizaciones, en el que se señalan las prioridades de ejecución de las obras y servicios

ABASTECIMIENTO DE AGUA	
1.—Alcorcón.	
2.—Arganda (Poveda).	
3.—Buitrago del Lozoya.	
4.—Camarma de Esteruelas.	
5.—Colmenar del Arroyo.	
6.—Colmenar de Oreja.	
7.—Colmenar Viejo.	
8.—Fuentidueña de Tajo.	
9.—Garganta de los Montes.	
10.—Guadalix de la Sierra.	
11.—Mejorada del Campo.	
12.—Patones.	
13.—Robregordo.	
14.—Torrejón de Ardoz.	
15.—Valdemaqueada.	
16.—Valdeolmos-Alalpardo.	
17.—Villanueva de Perales.	
18.—Villar del Olmo.	
19.—Villarejo de Salvanés.	
20.—Zarzalejo.	
CASAS AYUNTAMIENTO	
1.—Alcalá de Henares.	
2.—Ambite.	
3.—Anchuelo.	
4.—Braojos.	
5.—Cadalso de los Vidrios.	
6.—Camarma de Esteruelas.	
7.—Casarrubuelos.	
8.—Guadalix de la Sierra.	
9.—El Molar.	
10.—Moralzarzal.	
11.—Orusco.	
12.—Parla.	
13.—San Martín de Valdeiglesias.	
14.—Torrelodones.	
15.—Valdaracete.	
16.—Valdemoro.	
17.—Valdeolmos-Alalpardo.	
18.—Villamanta.	
19.—Villanueva de Perales.	
20.—Villaviciosa de Odón.	
CASAS DE MEDICO Y CLINICAS	
1.—Alcorcón.	
2.—Anchuelo.	
3.—Campo Real.	
4.—Cobeña.	
5.—Collado Villalba.	
6.—Colmenar del Arroyo.	
7.—Chinchón (Casa de Médico).	
8.—Estremera.	
9.—Fuenlabrada.	
10.—Fuentidueña de Tajo (Clínica).	
11.—Guadarrama.	
12.—Humanes de Madrid.	
13.—Lozoyuela.	
14.—Miraflores de la Sierra.	
15.—Navalcarnero.	
16.—Navalagamella.	
17.—Orusco.	
18.—Quijorna.	
19.—Robledo de Chavela.	
20.—Rozas de Madrid (Las).	
21.—San Martín de la Vega.	
22.—Santos de la Humosa (Los).	
23.—Torrejón de la Calzada.	
24.—Torres de la Alameda.	
25.—Valdaracete.	
26.—Velilla de San Antonio.	
27.—Villaconejos.	
CEMENTERIOS	
1.—Alcalá de Henares.	
2.—Aldea del Fresno.	
3.—Aranjuez.	
4.—Moraleja de Enmedio.	
5.—Nuevo Baztán.	
6.—Oteruelo del Valle.	
7.—Paraqueillos del Jarama.	
8.—Pozuelo de Alarcón.	
9.—Pozuelo del Rey.	
10.—San Martín de Valdeiglesias.	
11.—Tielmes de Tajuña.	
12.—Torrejón de Ardoz.	
13.—Torrejón de Velasco.	
14.—Villarejo de Salvanés.	
MATADEROS	
1.—Aranjuez (barrio).	
2.—Cadalso de los Vidrios.	
3.—Colmenar Viejo.	
4.—Getafe.	
5.—Leganés.	
6.—Parla.	
7.—Pinto.	
8.—Robledo de Chavela.	
9.—San Fernando de Henares.	
10.—Torrelaguna.	
11.—Valdilecha.	

SERVICIOS SANITARIOS E HIGIENICOS

- 1.—Ajalvir.
- 2.—Alcobendas.
- 3.—Anchuelo.
- 4.—Batres.
- 5.—Boadilla del Monte.
- 6.—Colmenar del Arroyo.
- 7.—Daganzo.
- 8.—El Escorial.
- 9.—Móstoles.
- 10.—Navalcarnero.
- 11.—Pedrezuela.
- 12.—Pinto.
- 13.—Pozuelo de Alarcón (2.ª Fase).
- 14.—San Lorenzo del Escorial.
- 15.—San Martín de Valdeiglesias.
- 16.—Tielmes.
- 17.—Torrejón de Ardoz.
- 18.—Torrejón de Velasco.
- 19.—Torrelaguna.
- 20.—Valdemoro.
- 21.—Valdilecha.
- 22.—Valdeolmos.

LINEAS ELECTRICAS

- 1.—Cabanillas de la Sierra (Zona).
- 2.—Griñón (Zona).
- 3.—Pezuela de las Torres (Zona).
- 4.—Santorcaz (Zona).
- 5.—Talamanca del Jarama (Zona).
- 6.—Torremocha del Jarama (Zona).

EPIGRAFE 6.º — Medios económicos y financieros previstos para la ejecución del Plan

Todos los medios económicos y financieros que se aplicarán a la ejecución del Plan Bienal 1961-1962 tendrán la consideración de «a-fondo perdido», a excepción de la aportación que efectuarán los Ayuntamientos de una cantidad, como mínimo, equivalente al 10 por 100 del importe total de la obra que se realice, y que deberán ingresar en la Caja de la Corporación Provincial antes de comenzarse las obras correspondientes, de cuya obligación quedarán exentos los Ayuntamientos acogidos al recurso especial de nivelación.

Madrid, 1 de julio de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.085)

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

DEVOLUCIONES DE FIANZA

Verificada la recepción definitiva de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Villamanta (Madrid), ejecutadas por el contratista don Marcelo Vázquez Cercas, adjudicatario de las mismas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones oportunas y pueda devolverse la fianza definitiva.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna se entenderá que no se formularon.

Madrid, 6 de agosto de 1960.—El Jefe de la Sección de Cooperación y Coordinación, Magín Sanromán Barrio.

(O.—43.264)

Verificada la recepción definitiva de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), ejecutadas por el contratista don Miguel Alvarez Pascual, adjudicatario de las mismas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones oportunas y pueda devolverse la fianza definitiva.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Trans-

currido dicho plazo sin haberse recibido ninguna se entenderá que no se formularon.

Madrid, 6 de agosto de 1960. — El Jefe de la Sección de Cooperación y Coordinación, Magín Sanromán Barrio. (O.—43.265)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público de adquisición de dos camiones barredores con destino al Servicio de Limpiezas, admitiéndose proposiciones de material extranjero, rigiéndose la licitación por la Orden del Ministerio de Industria de fecha 11 de septiembre de 1956, con el tipo de 1.800.000 pesetas, con plazo de entrega a señalar por los concursantes y de garantía de un año, con cargo al capítulo VI, artículo primero, concepto 10, partida 53, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de cuarenta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 46.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de adquisición de dos camiones barredores con destino al Servicio de Limpiezas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 8 de agosto de 1960.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáiz Brogeras. (O.—43.279)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la confección de prendas del Servicio de Vestuario de este Ejército por un importe máximo de nueve millones quinientas sesenta y ocho mil ochocientas noventa y cinco pesetas (9.568.895,80 pesetas), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

Relación de confecciones Expediente 6/0-2-60

67.200 unidades calzoncillos.
67.200 unidades camisas.

15.000 unidades chaquetones tres cuartas.

19.086 unidades uniformes de paño.

20.229 unidades gorros de paño.

22.730 unidades uniformes de sarga.

21.529 unidades gorros de sarga.

1.505 unidades gorras de paño P. A.

1.620 unidades gorras de sarga P. A.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle Romero Robledo, número ocho, cuarta planta.

Los modelos que se citan en el pliego de condiciones técnicas habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta hasta el día anterior a la celebración del concurso, a las doce horas.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire), a las once de la mañana del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Los gastos de anuncios serán satisfechos sesenta.—El Comandante Secretario suplente, César Calderón de Lomas. (A.—17.697)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Jefatura de Obras de Aeropuertos Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificio Estación de Viajeros, Cuerpo de edificio número 1 (segunda fase)», por un importe total máximo de quince millones trescientas treinta y un mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos, incluidos nueve por ciento de beneficio industrial y dos y medio por ciento de administración.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales asciende a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis («Boletín Oficial del Aire» número cuarenta y uno); los pliegos de condiciones técnicas, presupuestos, planos y demás documentos del proyecto, como asimismo el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número ocho) todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día seis de septiembre del corriente año, a las once horas quince minutos (11,15).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas. (G. C.—3.232) (A.—17.664)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Jefatura de Obras de Aeropuertos Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Instalaciones y servicios. Cintas para transporte de equipajes en la zona internacional de viajeros», por un importe total máximo de tres millones novecientas treinta y tres mil setecientos noventa y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos, incluidos el nueve por ciento de beneficio industrial y dos y medio por ciento de administración.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil seis pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis («Boletín Oficial del Aire» número cuarenta y uno); los pliegos de condiciones técnicas, presupuestos, planos y demás documentos del proyecto, como asimismo el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número ocho) todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día seis de septiembre del corriente año, a las diez y treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas. (G. C.—3.233) (A.—17.665)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Rehabilitación de los cuartos de aseó existentes y construcción de nuevos evacuadores de zona de la Jefatura de Transmisiones en Getafe (Parque Central de Transmisiones)», por un importe de doscientas ochenta y cinco mil noventa y siete pesetas con noventa y tres céntimos (285.097,93 pesetas), incluidos todos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cinco mil setecientos una pesetas con noventa y cinco céntimos (5.701,95 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once cuarenta y cinco horas del día uno de septiembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario accidental de la Junta Económica (Firmado). (G. C.—3.231) (A.—17.663)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Cuartel del Norte», de los Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1960-61, para un cupo de 300 cabezas de cabrío y 40 mayores y tipo de 30.000 pesetas, se expone al

público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones; transcurrido éste y durante los veinte días siguientes, se admitirán las proposiciones para optar a la subasta en horas de oficina. La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurrir dichos veinte días en esta Casa Consistorial, procediéndose a la apertura de las plicas a las once horas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los ocho días con el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 5 de agosto de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.219) (O.—43.257)

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa del Alamar», perteneciente a este Ayuntamiento, para el año forestal 1960-61, se expone al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlo los interesados en la Secretaría municipal en horas de oficina. Dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior se admitirán los pliegos de proposición para optar a la subasta en horas hábiles de oficina. Al día siguiente hábil de haber transcurrido los citados veinte días se procederá a la apertura de las plicas presentadas a las trece horas. El tipo mínimo de licitación será el de 300.000 pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 5 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.220) (O.—43.258)

CUBAS

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento las ordenanzas sobre la prestación del servicio de alcantarillado y guardería rural, se exponen dichos documentos en la Secretaría municipal por plazo reglamentario, en días y horas hábiles de oficina, para que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cubas, a 30 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.221) (O.—43.259)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Manuel López Anlló, contra don Enrique Segovia de Arana, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y por separación, o sea en dos lotes, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Ward, La France», de ocho toneladas, matrícula de Málaga número 7.900.

Un camión, marca «Ward, La France», de ocho toneladas, matrícula de Málaga número 7.901.

Dichos camiones han sido objeto de tasación por el perito don Joaquín Ferrer Pellegrini.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada uno de los dos camiones sale a subasta por separado, o sea en dos lotes.

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de las cantidades de seiscientos diez mil y cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, en que, respectivamente, han sido tasados dichos vehículos; y que para tomar par-

te en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.679)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en providencia dictada en nueve de julio próximo pasado ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada a nombre de doña María Esperanza, Juana Paloma Estella Marcos, contra don Valentín Palacios y Ruiz Senén, sobre reclamación de alimentos definitivos; de la que se ha conferido traslado al demandado y se ha mandado emplazarle para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Valentín Palacios y Ruiz Senén, por medio de la presente, que se expide para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, se le emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le hace saber que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría, para serle entregadas si comparece.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—17.690)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra de «Granja Poch, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y por el tipo de tasación, rebajada en un veinticinco por ciento, de los siguientes bienes:

1.ª Una plataforma-cangrejo para transporte de cisterna, de vía ancha a vía estrecha y al contrario, valorada en pesetas 100.000.

2.ª Otra ídem, valorada en 100.000 pesetas.

3.ª Otra ídem, valorada en 100.000 pesetas.

4.ª Otra ídem, valorada en 100.000 pesetas.

5.ª Otra ídem, valorada en 100.000 pesetas.

6.ª Una cisterna-vagón para ferrocarril número 4 P. R. F. V. 12940, de la casa «Besain», con capacidad para 10.000 litros, valorada en 250.000 pesetas.

7.ª Otra cisterna-vagón para ferrocarril número 2 P. R. F. V. 12938, de la casa «Besain», con capacidad para 11.500 litros, valorada en 250.000 pesetas.

8.ª Otra cisterna-vagón para ferrocarril número 6 P. R. F. H. V. 12942, con capacidad de 10.000 litros y también de la casa «Besain», valorada en 250.000 pesetas.

9.ª Otra cisterna-vagón para ferrocarril número 8 P. R. F. H., de 10.000 litros de capacidad y de la casa «Besain», valorada en 250.000 pesetas.

10.ª Otra cisterna-vagón para ferrocarril número 7 P. R. F. H. V. 12943, de 10.000 litros de capacidad y de la casa «Besain», valorada en 250.000 pesetas.

11.ª Otra cisterna para ferrocarril número 1 P. R. F. V. 12937, de 11.500 litros de capacidad y de la casa «Besain», valorada en 250.000 pesetas.

12.ª Otra cisterna-vagón para ferrocarril número 14 P. R. F. V. 12948, de 11.500 litros de capacidad, y de la casa «Besain», valorada en 250.000 pesetas.

13.ª Una placa giratoria en la estación del Norte de Torrelavega para el trans-

bordo de accionamiento, sin número ni marca visibles, valorada en 35.000 pesetas.

14. Lote primero, que lo forman productos varios, valorados en 55.660 pesetas.

15. Lote segundo, compuesto de maquinaria, valorado en 1.770.390 pesetas.

16. Lote tercero, compuesto de tanques y depósitos, valorado dicho lote en 225.025 pesetas.

17. Lote cuarto, compuesto de muebles y objetos de escritorio, que han sido valorados en 65.480 pesetas.

18. Lote séptimo, compuesto de tuberías varias, valorado en 79.985 pesetas.

19. Lote octavo, compuesto de herramientas, valorado en 32.300 pesetas.

20. Lote noveno, compuesto de laboratorio, valorado en 41.430 pesetas.

21. Lote décimo, compuesto de objetos varios, valorado en 227.020 pesetas.

El detalle y valor de cada uno de los bienes que componen los diferentes lotes se encuentran recogidos en el informe-valoración, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores.

Y se advierte a los licitadores: Que para el remate de cada uno de los bienes, que será doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Torrelavega, se han señalado los siguientes días:

Para los bienes comprendidos del primero al séptimo, ambos inclusive, el día diez de septiembre, a las doce horas.

Para los comprendidos del octavo al trece, ambos inclusive, el día doce de igual mes y hora.

Para los comprendidos del catorce al dieciséis, ambos inclusive, el día trece de igual mes y hora.

Para los comprendidos del diecisiete al veintiuno, ambos inclusive, el día catorce de igual mes y hora, que no hayan sido rematados.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder y que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.691)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Raso Corujo, en nombre de don Ignacio Sánchez Sánchez, contra don Luis Gómez Acebo y Noreña, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un tractor tipo oruga, marca «Continental», con motor, marca «Panhard», de 60 HP de gas-oil, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado,

a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.683)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Victoriano Juvencio Escribano, Juez de primera instancia número catorce, y con jurisdicción prorrogada en éste del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Saz, en nombre de don Manuel de Ortega y Lopo, contra don José Uzquiano Menéndez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Primer lote: Una caldera batidora de vapor de cuatrocientos litros de cabida con motor acoplado de 2 HP, marca «Acomodrán Rivas», número 75.258.

Y segundo lote: Los derechos de traspaso del local industrial sito en la casa número seis de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, dedicado a la fabricación de colas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en los que se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en dos lotes: el primero, de la caldera y motor, en la cantidad de tres mil pesetas, y el segundo, de los derechos de traspaso, en veinte mil pesetas, en que han sido tasados respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado la cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, además, que por lo que respecta al segundo lote, comprensivo de los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma naturaleza al que viene ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos, número segundo, en relación con el treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.680)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Honorio Alonso Alija contra don Francisco Martínez González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, el inmueble siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número veinticuatro, moderno, de la calle de Donoso Cortés, de esta capital. Linda: por su frente, al Sur, en línea de nueve metros veinticinco centímetros, con la calle de Donoso Cortés; por la derecha, entrando, al Este, en varias líneas quebradas, compuestas de las rectas siguientes: Cuatro metros cincuenta centímetros, dos metros, dos metros setenta y cinco centímetros, dos metros, un metro cincuenta centímetros, un metro setenta centímetros, dos metros, un metro cincuenta centímetros, cinco metros, cuatro metros cuarenta centímetros y cuatro metros, respectivamente, con piso

cuarto derecha de la propia finca, caja de escalera, descanso o entrada al piso, patio central y nuevamente con piso cuarto derecha de la finca; izquierda, entrando, u Oeste, en línea de veinte metros veinticinco centímetros, con casa número veintiséis de la calle de Donoso Cortés, y por el testero, Norte, en línea de ocho metros sesenta centímetros, con patio posterior, ocupado en la parte baja por la nave de la casa. Ocupa la superficie ciento treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que acepta dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—17.684)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a nombre de doña Arminda Lamigueiro García y sus hijos, contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tres millones de pesetas, la siguiente finca:

Una casa que consta de cinco plantas, sita en esta capital, con fachada a la ronda de Segovia, número nueve, moderno, y cinco, antiguo, hoy once, con ocho cuartos por planta, cuatro interiores y cuatro exteriores, todos con cuantas instalaciones de aseo, higiene, decorado, etcétera, exigidas para la habitabilidad del mismo, y cubierta de terreza. Linda: Al Oeste o frente, con la expresada ronda de Segovia; al Norte o izquierda, entrando, con la casa número nueve antiguo, de la misma ronda, propiedad de los herederos de don Mariano Cárdenas; al Sur o derecha, entrando, con la casa número trece antiguo, de la misma ronda, propiedad de don Sandalio Leal, y al Este, con el muro de cerramiento del jardín que fué del excelentísimo señor Duque de Osuna y del Infantado. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de mil ciento setenta y un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil noventa pies con ochenta décimos, cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un

tercero; que los autos y la certificación de cargas del Registro, que también acredita los títulos, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese; advirtiéndose a los mismos que deberán aceptar la titulación que de ellos resulta, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el periódico «Ya», se expide el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—17.682)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel Carrasco Ruano, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Juan Marcos Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y consistentes en mesa de madera, aparador de madera, trinchero de madera, sillas de madera, lámpara de metal, radio sin marca, armario ropero, mesillas de noche, otro armario ropero y cocina de gas, que con más detalle se reseñan en el informe pericial obrante en los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del corriente mes, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes

Condiciones

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco mil trescientas veinticinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de los bienes objeto de la misma y que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Alejandra Ormeño Guerrero, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Andrés Mellado, número sesentay cinco, bajo A.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. A. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.692)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Antonio Pelegrín Arbide, contra doña Soledad Herranz, Viuda de J. Iturria, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados al demandado como de su propiedad, consistentes en una máquina de imprenta, minerva, doble fo-

lio prolongado, marca «Esmil-Kaem», con motor acoplado de 1/2 HP, número 6.107, en buen uso, y otra máquina, también minerva, tamaño folio, francesa, marca «Tip-Tap», con motor acoplado de 1/4 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento, tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—17.686)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijos Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha veintidós de abril último, dictado por el Juzgado de igual clase número dos, de Alicante, a instancia del acreedor don Faustino Torras Uriarte, se ha declarado en quiebra a la entidad «Actividades Comerciales Andalucia, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, con sucursal en Sevilla, cuyos autos de quiebra se hallan actualmente en este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en virtud de inhibición de dicho Juzgado número dos, de Alicante, a favor de los de esta capital, habiéndose nombrado Comisario a don José Luis Fernández García Mercado, y Depositario a don Alfredo Torralba López, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Covarrubias, número tres, y calle de Joaquín García Morato, número treinta y seis, respectivamente, los cuales han aceptado y jurado el cargo; y cesados para tales cargos de Comisario y Depositario los anteriormente nombrados don Pascual Pérez García y don Luis Rosell Mascarell.

Y se advierte que nadie haga pago a la entidad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que éstos estén nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada, para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, advirtiéndose a la entidad quebrada que queda inhabilitada para la administración de sus bienes.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—17.689)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, tramita autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en representación de don Juan Quero Martos, contra don Angel Peralta López, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas, dos sillas y dos sillones, tapizados en pana jaspeada.

Un mueble bar, dos puertas, corredera.

Una mesita auxiliar con suplemento para libros.

Una mesita rectangular forrada de plástico.

Una mesita redonda para lámpara, de sobremesa.

Una lámpara estilo moderno, seis luces.

Un aparato de radio transistor, «Snio».

Un comedor, compuesto de mesa extensible, aparador con luna mural, tres cajones y dos puertas; trinchero o vitrina de dos cuerpos: superior, de cristal, con dos entrepaños, y dos puertas en el inferior, y seis sillas tapizadas en terciopelo, madera chapada nogal.

Un armario ropero de cuatro puertas.

Un comodín con tres cajones y luna.

Dos mesitas de noche, con dos puertas, una butaca y una silla, a juego.

Un reloj de pulsera, marca «Duward», de oro, con armis de oro también.

Una lavadora eléctrica automática, marca «Bru».

Seis sillas tapizadas en plástico verde.

Una mesa redonda, de madera de pino, al parecer.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran en poder del demandado, don Angel Peralta López, con domicilio en la calle de Guadalix, número diez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día treinta del actual, hora de las once de su mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.681)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número noventa y cuatro del año en curso, se sigue proceso de cognición a instancia de Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de doña Julia Pérez Toledo, contra doña Emilia Heredia Bueno y otros, sobre resolución de contrato, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a los demandados ignorados herederos de doña Francisca Heredia Bueno y a las personas que se crean con derecho a la continuación del arrendamiento del piso principal cuatro de la finca número quince de la calle del Labrador, de esta capital, objeto de dicho proceso, para que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para que tenga lugar el mencionado emplazamiento expido y firmo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.699)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 246, de 1960, se ha acordado en providencia de 29 de julio de 1960 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 24 de agosto, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciados a Dolores Marcos Rabanales, de veinticuatro años, y Agustín Marcos Rabanales, de veintidós años, hijos de Agustín y Joaquina, naturales de Mérida (Badajoz), para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.070)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 255, de 1960, por malos tratos y lesiones.—Francisco Teso Abascal, domiciliado últimamente en calle Berruguete, núm. 88, comparecerá el día 9 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.038)

AREVALO (AVILA)

El señor don Emeterio Pérez López, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su comarca, por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal de faltas que, con el núm. 46, de 1960, se siguen en este Juzgado por estafa, contra Antonia Díaz López, de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Francisco y Antonia, natural de Jódar (Jaén), y con domicilio en Madrid, calle de Enrique Velasco, número 63, hoy en ignorado paradero, en virtud de denuncia formulada por Basilia del Bosque González, María Herrero Rodríguez, Lucía Calabrés Lozano y María Garzón González, vecinas todas ellas de Madrigal de las Altas Torres, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, de la naturaleza expresada, el día 24 de los corrientes, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la Casa Consistorial, a cuyo juicio se cita por medio de la presente a la denunciada referida, Antonia Díaz López, previéndola deberá comparecer al juicio asistida de los medios de prueba de que intente valerse, y de que, caso de no comparecer sin previa alegación de justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—3.182)

(B.—3.107)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de prórrogas de alhajas en la Central, número setenta y dos mil ciento nueve, por mil pesetas, fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, treinta de julio de mil novecientos sesenta.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—17.700)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25